

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 20 DE ENERO DE 2016

VISTOS

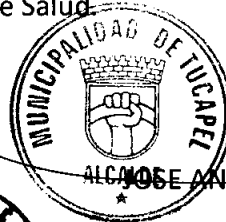
- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N°1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- EL ART N°3 DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N°2962 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.


DECRETO ALCALDICIO N°191

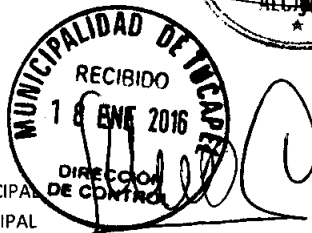
- 1.- Autorizase giro de fondos fijos para ser utilizados en ayudas sociales, calificados por Asistente Social del Depto. de Salud, para el año 2016, por un valor de \$500.000 (Quinientos mil pesos). A nombre de la Srta. Aurora Ríos Zapata, habilitada del Depto. de Comunal.
- 2.- Los Fondos deben ser rendidos con la documentación correspondiente al 31 de diciembre 2016.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta 2152401999 Otras Transferencias al sector privado, presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud




KAREN ZÚÑIGA MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALC. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



DISTRIBUCION

- EGRESO CONTABLE
 - ARCHIVADO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
 - ARCHIVO DEPTO. SALUD (S)
- JAJA/KZM/PBS/mppc

